



POLÍTICA DE PRÁCTICAS LABORALES Y DERECHOS HUMANOS



POLÍTICA DE PRÁCTICAS LABORALES Y DERECHOS HUMANOS
TRANSPORTES GARVI S.L.

Histórico de versiones:

Versión	Fecha	Resumen de los cambios producidos
1.0	17/04/2023	Edición inicial

Control de la preparación, revisión y aprobación:

Acción	Fecha	Nombre del responsable	Cargo / Rol
Preparación	17/04/2023	MAGDA MARQUEZ	MEDIOAMBIENTE/RRHH
Revisión	17/04/2023	IGNACIO J. GARMENDIA	GERENTE
Aprobación	17/04/2023	IGNACIO J. GARMENDIA	GERENTE

ÍNDICE

1. OBJETIVO	3.
2. ALCANCE	3.
3. PRINCIPIOS GENERALES	3.
3.1. Derechos Humanos	3.
3.2. Salud y Seguridad laboral	4.
3.3. Horas de Trabajo y Compensación Justa	4.
3.4. Diversidad, Igualdad e Inclusión	4.
3.5. Desarrollo Profesional y Crecimiento Personal	5.
3.6. Comunicación	5.
3.7. Canales de denuncia e incumplimiento	5.
4. VIGENCIA	6.

1. OBJETIVO:

Desde la dirección de TRANSPORTES GARVI S.L. nos comprometemos a establecer y promover prácticas laborales justas y respetuosas con los derechos humanos en nuestra empresa.

Nos esforzamos por ser una empresa ética y socialmente responsable, y esta política es una muestra de nuestro compromiso con nuestros empleados, subcontractados y la sociedad en general.

Esta política establece los principios y estándares que guían nuestro comportamiento en las relaciones laborales y los derechos humanos y busca promover la ausencia de discriminación a causa de cualquier factor de diversidad (género, edad, raza o cualquier otra distinción personal), de manera que se sancionen conductas contrarias a la dignidad humana y al cumplimiento de los derechos universales establecidos en este sentido, y se impulsen medidas para fortalecer comportamientos éticos en un ambiente de igualdad.

Respecto a los derechos humanos y laborales, consideramos el respeto a la dignidad de las personas y a los derechos que le son inherentes, parte esencial de su responsabilidad corporativa y constituyen requerimientos indispensables en el desarrollo de las actividades que lleva a cabo en cualquier país o entorno social.

2. ALCANCE:

Esta política aplica a todos los empleados, directivos y colaboradores de TRANSPORTES GARVI S.L.

En TRANSPORTES GARVI S.L. cumplimos con la legislación vigente y por tanto nos basamos en los siguientes principios para lograr la puesta en práctica de nuestro compromiso.

3. PRINCIPIOS GENERALES:

- 3.1. Derechos Humanos: Nos comprometemos a respetar los derechos humanos universales, incluyendo, pero no limitándonos a la igualdad, la no discriminación, la libertad de asociación y el derecho a condiciones laborales justas.

Buenas Prácticas:

- Compromiso por parte de la empresa de respetar las normas internacionales de derechos humanos, que además de la legislación pertinente comprende También el acatamiento de la Declaración Universal de Derechos Humanos.
- Cumplir con la legislación y normativa, vigente en cada momento, referente a Derechos Humanos y de los trabajadores, prevención de riesgos laborales, igualdad, acoso y diversidad, trabajo infantil y forzoso.
- Velar por el cumplimiento legislativo en materia laboral y de derechos humanos, así como las Normas Internacionales.



- 3.2. Salud y Seguridad Laboral: Garantizamos un entorno de trabajo seguro y saludable para todos los empleados y colaboradores, cumpliendo con todas las leyes y regulaciones de seguridad aplicables.

Buenas Prácticas:

- Cumplir con todas las normativas de salud y seguridad laboral.
- Realizar evaluaciones de riesgos y mantener equipos de seguridad.
- Promover prácticas de trabajo seguras y saludables.
- Asegurar en toda actividad realizada por el personal de la empresa, la integración de la prevención de riesgos laborales.
- Proporcionar formación continua en seguridad a todos los empleados cada dos años.

Acciones Concretas:

- **Evaluación riesgos de salud y seguridad laboral:** Contratar empresa especializada.
 - **Indicador:** Número de evaluaciones de riesgos completadas (meta: 1 evaluación cada año).

- 3.3. Horas de Trabajo y Compensación Justa: Respetamos las leyes laborales locales y proporcionamos salarios y beneficios competitivos. No toleramos el trabajo infantil, el trabajo forzado ni cualquier otra forma de explotación laboral.

Buenas Prácticas:

- Hay que asegurar que todos los empleados tengan acceso a las mismas oportunidades y recursos.
- Implementar políticas de pago equitativas de acuerdo con el convenio.

Acciones Concretas:

- **Confección de tablas compartidas:** Poner a disposición de cualquier empleado las tablas con salario, sexo y categoría profesional.
 - **Indicador:** Actualización anual de dichas tablas.

- 3.4. Diversidad, Igualdad e inclusión: Promovemos un entorno de trabajo inclusivo y diverso en el que todas las personas sean tratadas con igualdad, independientemente de su origen étnico, género, orientación sexual, religión, discapacidad o cualquier otra característica protegida.

Buenas Prácticas:



- Creación de un ambiente laboral que fomente el bienestar físico y emocional con el fin de mejorar el desempeño profesional de los trabajadores/as, así como su satisfacción personal.

Acciones Concretas:

- **Formación:** Realización de formación específica.
 - **Indicador:** Que en 2027 el 100% de la plantilla este formada.

- 3.5. Desarrollo Profesional y Crecimiento Personal: Fomentamos el desarrollo profesional y el crecimiento personal de nuestros empleados, brindando oportunidades de formación a través de la adquisición de nuevas competencias o habilidades.

Buenas Prácticas:

- Fomentar la formación de los trabajadores favoreciendo así su desarrollo profesional y personal
- Ofrecer oportunidades de formación y desarrollo.
- Apoyar la participación en conferencias y seminarios.
- Fomentar el aprendizaje continuo y la mejora de habilidades.

Acciones Concretas:

- **Formación:** Realizar un plan de formación anual de toda la plantilla.
 - **Indicador:** Que hasta 2027 se incrementen en un 10% anual las horas de formación medias por empleado.

- 3.6. Comunicación: Esta Política se comunica y difunde de forma interna y externa a todos los grupos de interés de TRANSPORTES GARVI S.L. en especial a sus empleados y socios de negocios, así como de forma pública a través de su página web.

Buenas Prácticas:

- Comunicación interna: Se colgarán en la Carpeta pública: donde están publicadas todas las políticas y toda la documentación de la empresa
- Comunicados internos: además se envían comunicaciones por correo electrónico.

- 3.7. Canales de denuncia e incumplimiento: Todas las personas de TRANSPORTES GARVI S.L. que tengan conocimiento o sospecha fundada de algún incumplimiento de los compromisos adquiridos en esta Política, deben comunicarlo a través de los canales dispuestos a tal efecto.



4. VIGENCIA

TRANSPORTES GARVI S.L. se compromete a revisar periódicamente (12 meses) la presente Política, adaptándola a los nuevos requisitos que puedan surgir, así como a comunicar, hacer entender y cumplirla misma a todos los miembros de la Organización, y proveedores. Esta política entra en vigor en el día de su publicación en la web y el tablón de anuncios, tras previa firma del documento por la Dirección, y estará vigente mientras no haya un cambio o anulación.

Sección de reconocimiento:

Firma Dirección:

Firma Empleado:

Fecha:

Fecha:

Leído y aprobado:

Leído y aprobado:

